



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 424/2016 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 28 de marzo de 2016, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha de 21 de marzo de 2016, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **LUNES 28 DE MARZO DE 2016, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2016.
2. MODIFICACION DE CREDITO 03/2016. SUPLEMENTO DE CREDITO.
3. MODIFICACION DE CREDITO 04/2016. CREDITO EXTRAORDINARIO.
4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.
5. MOCION DE D^a NOELIA VAÑÓ MARTÍ SOBRE BONIFICACION DEL IBI A FAMILIAS NUMEROSAS.
6. PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
7. CODIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
8. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL
9. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL.
10. ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO MEDIANTE OCUPACIÓN TEMPORAL DE MODO LIMITADO Y ROTATORIO, EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL
11. ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION Y REGULADORA DE LA CONCESION DE LICENCIAS DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO
12. MOCION DE D. FRANCISCO GOYA PACHECO PARA QUE SE DESARROLLE UN PLAN OPERATIVO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN LA JUVENTUD.
13. FIESTAS LOCALES 2017.
14. REVISION PUNTUAL 1/2015. P.G.O.: SECTOR 10. APROBACION INICIAL.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

B) PARTE DECLARATIVA

15. INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE LA DEUDA CUARTO TRIMESTRE 2015.
16. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA CAPTACION Y DISTRUBICION DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2012.
17. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013.
18. LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015.
19. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019.

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

20. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO Y FEBRERO DE 2016.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación el día 21 de marzo de 16 a 18 horas y los días 22 y 23 de marzo de 9 a 15 horas.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 21 de marzo de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.